



ORDENANZA N° 2760/2017

VISTO: El Expte. C.D. N° 9256/17 de fecha 15/09/2017 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite Proyecto del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio Año 2017, para la Administración Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Parte Quinta, Patrimonio y Régimen Económico Financiero; Título II, Recursos Municipales, Presupuesto y Régimen Contable, Capítulo I al IV, Artículos 214 al 231; da los lineamientos generales en lo que hace a la parte económica financiera de esta Municipalidad.-

Que, no obstante lo mencionado en el considerando anterior, en la Octava Parte, Disposiciones Complementarias y Transitorios, en la Cláusula 13, textualmente dice: “El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del último año de gestión de cada período de gobierno se entenderá prorrogado hasta tanto la nueva Administración elaborare su anteproyecto y fuere aprobado el nuevo dentro de los plazos establecidos en esta Carta Orgánica”.-

Que, como parte integrante del citado proyecto, se pone a estudio de este Cuerpo Deliberativo los Anexos I “Ingresos”, II “Egresos” II y “Resumen Ingresos y egresos”.-

Que, como parte integrante de este proyecto, se pone a estudio de este Cuerpo los Anexo I “Ingresos”, II “Egresos” y III “Resumen Ingresos y Egresos”.-

Que, este proyecto ha sido analizado por cada uno de los Bloques que conforman este Cuerpo y tratado por la Comisión Interna de Economía.-

Que, en tratamiento sobre tablas en Sesión Ordinaria de fecha 13/12/2017, este Concejo Deliberante, dispuso por mayoría de cuatro votos a favor y dos votos en contra, aprobar el Presupuesto Ejercicio 2018, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a) y n), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LUIS ARIEL MADUEÑO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE: en la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 330.174.419,⁰⁹)**, el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.018, de acuerdo al detalle que figura en Planilla y que como “ANEXO I” forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: FÍJASE: en la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 330.174.419,⁰⁹)**, el Total de Egresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.018, de acuerdo al detalle que figura en Planilla y que como “ANEXO II” forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE: al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar reasignaciones de Partidas Presupuestarias de Gastos de obras que estén autorizadas, no pudiendo en ninguno de los casos modificarse las ingresos y egresos autorizados oportunamente para cada obra.-

ARTÍCULO 4°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1935/17.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LUIS ARIEL MADUEÑO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA